



**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este órgano colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que, **se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, analice la posibilidad de incrementar el número de elementos policiacos con la finalidad de alcanzar la cantidad de trescientos policías por cada cien mil habitantes, cifra que representa la media establecida por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, para garantizar eficazmente la seguridad de la ciudadanía,** entre otros, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que hoy en día la seguridad de nuestro país y de nuestro Estado ha sido severamente cuestionada por los ciudadanos, por lo que representa un tema en el que debemos centrar nuestro interés y sumar esfuerzos para mejorar la percepción que la población tiene respecto a este rubro que no se puede dejar de lado, pues lamentablemente la criminalidad es un fenómeno que acompaña a la sociedad humana desde tiempos remotos.

Que como legisladores es nuestra obligación velar por los intereses de nuestros representados, más tratándose en el tema de la seguridad pública porque como lo he mencionado en múltiples ocasiones, la seguridad es fundamental, la razón



del origen del Estado como figura jurídica según diversos autores clásicos como Thomas Hobbes es la de dotar de seguridad a los individuos que lo integran.

Que es obligación de la Federación, el Distrito Federal hoy Ciudad de México, los Estados y los Municipios, generar condiciones óptimas que garanticen la seguridad de la población y su finalidad es salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública para de esta manera mantener la armonía entre los ciudadanos de la Nación, tal como lo cita el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo noveno que a la letra dice:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Que según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la ciudad de Puebla habitan seis millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres personas, este número de habitantes nos posiciona como el quinto Estado a nivel nacional con el mayor número de población.

Que con base a la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación a través del portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, arroja que en Puebla se cuentan con once mil trecientos treinta y tres elementos policiacos en los gobiernos estatal y municipal hasta el año dos mil catorce.

Que tomando en cuenta las cifras anteriores, en Puebla hay un policía por cada quinientos cuarenta y cuatro habitantes, que significan ciento ochenta y tres



policías por cada cien mil habitantes, esto sin duda refleja un déficit de elementos policiacos en nuestro Estado ya que comparado con el Estado de México que es la entidad con el mayor número de habitantes a nivel nacional, dicha entidad cuenta con un policía por cada doscientos seis habitantes, es decir cuatrocientos ochenta y tres policías por cada cien mil habitantes y en la Ciudad de México cuentan con un policía por cada ciento cinco habitantes, lo que se traduce en novecientos cincuenta policías por cada cien mil habitantes.

Que en un análisis de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito difundidos durante el “Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” arroja una mediana de trecientos agentes de policía por cada cien mil habitantes a nivel mundial, esto quiere decir un policía por cada trescientos treinta y tres habitantes.

Que sin lugar a duda esto debe ser objeto de análisis en este Poder Legislativo, pues nos encontramos debajo de la mediana a nivel mundial, situación que se debe atender de manera oportuna y así lograr disminuir el clima de incertidumbre que provoca la inseguridad.

Que se busca evitar que las consecuencias de la inseguridad repercutan en la calidad de vida de los habitantes, los cuales se vean obligados a buscar soluciones por sus propios medios provocando una ruptura del estado de derecho en el que vivimos y un panorama de ingobernabilidad y desestabilización social.

Que de manera respetuosa se solicita a la Secretaria de Seguridad Pública, aumente el número de elementos policiacos para garantizar la seguridad de los ciudadanos y a su vez dotar a los ya existente con los insumos necesarios para asegurar condiciones óptimas para los agentes tales como capacitación, patrullas y armamento y poder realizar eficazmente la labor tan importante que tienen a su cargo en favor de los poblanos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a los integrantes de esta Soberanía el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, analice la posibilidad de incrementar el número de elementos policíacos con la finalidad de alcanzar la cantidad de trescientos policías por cada cien mil habitantes, cifra que representa la media establecida por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, para garantizar eficazmente la seguridad de la ciudadanía.

SEGUNDO. - Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, otorgue capacitación permanente y adquiera equipamiento moderno como patrullas, armamento y uniformes entre otros, para salvaguardar la integridad de los propios elementos y garantice la prestación eficaz del servicio de seguridad pública en favor de los ciudadanos.

TERCERO. – Se otorgue el trámite correspondiente y se turne a la Comisión General respectiva para su análisis y resolución precedente.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, 11 DE JULIO DE 2016

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Así como la adhesión de la Diputada Lizeth Sánchez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, manifestada en esta Sesión.